



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION 16/15/01-00
ACTA 969/25/07/2016

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DSF/36/2016 de la Secretaría de la Facultad, en el que solicita autorización para realizar las inscripciones Fuera de Período (Vía Secretaría de la Facultad), al Segundo Período Académico 2016, para los casos de Admisión Directa, Traslado y otros casos específicos aprobados por el Consejo Directivo; a partir del martes 26/07/2016 hasta el sábado 27/08/2016.

Que además de las solicitudes aprobadas por el Consejo Directivo, fueron recepcionadas varias solicitudes de Inscripción Especial, que merecen un exhaustivo análisis.

La Ley 4995/13 de Educación Superior
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción
Las deliberaciones sobre el tema.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

16/15/01-01 Conformar una Comisión de Estudio, con los integrantes detallados más abajo, encargada de analizar y dictaminar el pedido de los estudiantes y remitir posteriormente a la Secretaría de la Facultad para el proceso correspondiente:

Prof. Ing. Mirta Benítez de Navarro (Coordinadora)
Prof. Lic. Limpia Ferreira Ortiz
Prof. Dr. Mariano David Bordas Urquhart
Lic. Miguel Ángel Tellez Servián
Est. Fernando Ramón Moreno Franco

16/15/01-02 Autorizar a la Secretaría de la Facultad a procesar las Inscripciones al Segundo Período Académico 2016, para los casos de Admisión Directa, Traslado, las solicitudes aprobadas por el Consejo Directivo y las aprobadas por la Comisión de Estudio conformada en el artículo precedente; en el período del martes 26/07/2016 al 27/08/2016.

16/15/01-03 Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente